

La situación del género en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero: Una mirada de mujeres sobre el ejercicio de poder comunitario

The gender situation in the community of La Ciénega, municipality of Malinaltepec, Guerrero: A women's perspective on the exercise of community power

CARRASCO-VILLEGAS, Fabián†*, GARCÍA-MARTÍNEZ, Guadalupe, TOMÁS-TORRES, Amadeo y NICOLÁS-VALDÉS, Raúl

Universidad Intercultural del Estado de Guerrero

ID 1^{er} Autor: *Fabián, Carrasco-Villegas*

ID 1^{er} Coautor: *Guadalupe, García-Martínez*

ID 2^{do} Coautor: *Amadeo, Tomás-Torres*

ID 3^{er} Coautor: *Raúl, Nicolás-Valdés*

Recibido: 30 de Octubre, 2018; Aceptado 02 de Diciembre, 2018

Resumen

La lucha que han emprendido las mujeres, por conquistar los espacios de poder en los diferentes órdenes de gobierno, obedece a la capacidad organizativa mostrada por ellas mismas de optar las estrategias, que van desde la persuasión, hasta la realización de movilizaciones sociales para presionar a la clase política, que las mujeres pueden y tienen las mismas cualidades que los hombres. Esto se puede constatar a nivel local el papel que juegan la mujeres que solo cuidan a los enfermos, adultos mayores, procrear y el cuidado de los hijos, lavar, planchar, cocinar y atender al marido, entre otras tareas, menos a la política, para eso están los hombres son quienes les compete a ese escenario de la disputa por el poder en los diferentes ámbitos de gobiernos. Este trabajo de investigación tiene el objetivo de estudiar la situación del género desde la perspectivas comunitario del ejercicio de poder en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, México. De esta manera se conocerán las percepciones que tienen las mujeres del contexto de estudio, para ello se ha definido fundamentar metodológicamente este trabajo mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a informantes clave de acuerdo al objetivo de esta investigación.

Género, Poder, Política, Comunidad, Participación

Abstract

The struggle that women have waged in conquering the power spaces in the different orders of government is due to their organizational capacity to opt for strategies ranging from persuasion to social mobilization to pressure the political class, which women can and have the same qualities as men. This can be seen at the local level the role of women who only care for the sick, older adults, procreate and care of children, washing, ironing, cooking and attending to the husband, among other tasks, less to politics, for that they are the men who are in charge of that scene of the dispute for the power in the different ambits of governments. This research aims to study the gender situation from the community perspectives of the exercise of power in the community of La Ciénega, municipality of Malinaltepec, Guerrero, Mexico. In this way we will know the perceptions that women have in the context of study; to this end we have defined the methodological basis for this work through the application of semi-structured interviews to key informants according to the objective of this research.

Gender, Power, Politics, Community, Participation

Citación: CARRASCO-VILLEGAS, Fabián, GARCÍA-MARTÍNEZ, Guadalupe, TOMÁS-TORRES, Amadeo y NICOLÁS-VALDÉS, Raúl. La situación del género en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero: Una mirada de mujeres sobre el ejercicio de poder comunitario. *Revista de Sociología Contemporánea*. 2018. 5-17: 1-18.

* Correspondencia al autor (Correo Electrónico: fcarrasco771@hotmail.com)

† Investigador contribuyendo como primer autor

Introducción

Esta investigación persigue estudiar la situación del género desde la perspectiva comunitario del ejercicio de poder en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, México. Esto, con el fin de encontrar explicaciones de los actores de la comunidad objeto de estudio en torno a la percepción que tienen a las mujeres sobre el género y el ejercicio de poder comunitario, a partir de sus formas de vida al interior de la comunidad.

Se hace hincapié de que el estudio se realizó en una comunidad originaria me'phaa que posee elementos culturales propios en pugna con los elementos foráneos y además dista mucho de la percepción predominante sobre el género frente a la visión de los habitantes de dicha cultura originaria.

Este trabajo de investigación se sustenta metodológicamente en bases teóricas en torno al estudio del género y asimismo, se aplicaron 44 entrevistas semiestructuradas con 9 preguntas agrupadas en la perspectiva política.

Se consideró el 15 por ciento de la población total de la comunidad de la Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Lo anterior es para tener mayor aproximación en las opiniones de los entrevistados y obtener información útil para la argumentación de esta investigación.

En primer lugar se hizo una presentación general del proyecto de investigación en la comunidad para que se explicara la finalidad del trabajo y posteriormente se aplicó la entrevista mediante el método de bola de nieve dadas las características culturales de la comunidad, a las mujeres como amas de casa y madres solteras.

Una vez recopilada la información se procedió a procesarla en una hoja de Excel office 2010 agrupando las preguntas de acuerdo a variables derivadas en cada una.

Este procedimiento facilitó la sistematización y análisis de la información. Ahora bien, una vez ordenada la información se interpretaron los valores porcentuales y las gráficas.

La investigación pretende contribuir a incentivar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones y el ejercicio de poder en el ámbito comunitario, que coadyuve a fortalecer los liderazgos locales, venciendo las barreras y resistencias sociales establecidas por años. Lo anterior obedece a la poca participación de las mujeres en el ámbito comunitario del ejercicio de poder, porque no se atreven a romper los esquemas sociales establecidos, solo desafiando el orden social existente va a permitir que emerjan liderazgos de mujeres que trascienda más allá del ámbito en que desenvuelven.

El trabajo está estructurado en dos partes, en la primera teórica y la segunda presentación de los resultados. En la primera se presenta un panorama general sobre la conceptualización de las diferentes perspectivas de género, poder y política como la fundamentación del tema de estudio; y la segunda parte se desarrolla propiamente: La situación del género en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero. En este apartado se establecen los resultados del trabajo de campo, es decir, se explican las percepciones de los entrevistados a partir de su cosmovisión sobre el ejercicio de poder comunitario como pueblo originario.

Objetivo

Estudiar la situación del género en la comunidad de La Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero, México, para conocer la cosmovisión de las mujeres desde la perspectiva comunitario del ejercicio de poder.

I. Análisis teórico conceptual

1.1. Análisis conceptual de género, poder y política

El tema de género, es relativamente reciente su inserción como una nueva categoría de análisis o como algunos lo consideran la nueva disciplina de análisis en el ámbito de las ciencias sociales.

Ahora bien, es importante iniciar definiendo sobre los conceptos básicos: el género, poder y política, en el cual se va a hacer alusión constantemente en el desarrollo del trabajo, por la interrelación de dichos conceptos.

El género, es un concepto que gradualmente se está insertando como categoría de análisis, y a la vez una nueva perspectiva por el cual se mira y/o se interpreta hoy por hoy la realidad social en que vivimos los seres humanos, la realidad está cambiando de manera acelerada, los científicos sociales hacemos nuestro mayor esfuerzo por entender y explicarla, para ello consideramos primero, entender el concepto de género. De acuerdo con la Real Academia Española, este concepto tiene las siguientes acepciones: Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes, también se refiera a clase o tipo a que pertenecen personas o cosas, en el ámbito comercial se refiere a mercancía, así como también tela o tejido. En las artes, cada una de las distintas categorías o clases en que se pueden ordenar las obras según rasgos comunes de forma y de contenido.

De la misma manera se refiere clase de obras teatrales musicales de corta duración y de ambiente costumbrista o popular, que comprende zarzuelas, sainetes y comedias. Desde la mirada femenino se refiere los nombres y en algunos pronombres, rasgo inherente de las voces que designan personas del sexo femenino, algunos animales hembra y, convencionalmente, seres inanimados.

En los nombres y en algunos pronombres, rasgo inherente de las voces que designan personas del sexo masculino, algunos animales machos y, convencionalmente, seres inanimados.

Dichas acepciones hasta el momento no nos indica nada en cuanto a un análisis social, solo un acercamiento conceptual.

Durante mucho tiempo, el género se entendió de la siguiente forma: que es un término que hace alusión a una serie de características construidas socialmente, que cada sociedad le asigna lo que le es propio tanto para los hombres y las mujeres, y esto conduce a las diferencias sociales que en un momento histórico de la humanidad fue aceptado como algo normal, que los hombres tienen que ver y como obligación los asuntos públicos y en automático las mujeres son relegadas a la vida privada. Lo que en tiempos actuales se busca es revertir esta tendencia.

Para ello, Lamas nos dice al respecto:

...el "género afecta tanto a hombres como a mujeres, que la definición de feminidad se hace en contraste con la de masculinidad, por lo que género se refiere a aquellas áreas – tanto estructurales como ideológicas- que comprenden relaciones entre los sexos.

Lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos.

La información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. No se trata de dos cuestiones que se puedan separar. Dada la confusión que se establece por la acepción tradicional del término género, una regla útil es tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el término género para referirse al conjunto de ideas, descripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino.

Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico (www.pueg.unam.mx).

Entendido así el concepto de género, no tiene su sustento en la perspectiva biológica, sino que es una construcción social, desde esta mirada, se puede partir de establecer las bases de una nueva forma de entender y explicar las relaciones sociales.

Por otra parte, Lagarde hace mención sobre el género:

La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad.

Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica (www.asamblea.go.cr).

La construcción de la sociedad democrática implica la inclusión de todos y todas, en este caso, las mujeres desde siempre han estado presentes en el proceso histórico de la humanidad, no han sido consideradas, en los tiempos actuales exige replantear las relaciones sociales donde se debe de partir como norma la diversidad social. En cuanto al poder, es importante especificar lo que se entiende por este término. Para efecto de aclarar este concepto se retoma la definición de Max Weber: “...el poder como la probabilidad de que un actor, dentro de una relación social, esté en posición de ejercer su voluntad a pesar de la resistencia que se le presente” (citado por Gómez, 2011, pág. 5). En este sentido, se entiende que el poder es la capacidad de influir voluntariamente sobre un individuo o una colectividad sobre la conducta de otro individuo o colectividad social.

Ahora bien, hasta aquí solo se hace mención el concepto puro de poder, sin añadir lo político, para ello, es significativo retomar las ideas de Weber sobre el poder político que: “...cuenta con los medios de coacción física” (citado por Gómez, 2011, pág. 5).

Es decir, la violencia con que se ejerce el poder hacia los diferentes sectores sociales. Se considera relevante también, un acercamiento lo que se entiende por política, se parte de la idea de que en nuestra sociedad existe una disputa entre los gobernantes y gobernados, entre los que mandan y obedecen, entre los que ordenan y acatan los mandatos superiores, se entiende entonces la política como una lucha por el poder en la sociedad, esta puede ser un barrio, colonia, pueblo, hasta un Estado nacional. Cabe mencionar que la política proviene de “...la palabra griega polis o politikós todo lo que se refiere a la ciudad, al ciudadano, a lo civil, lo público e incluso a lo social” (Gómez, 2011, pág. 2). Dicho de otra manera, la política es la teoría o el arte de administrar, gestionar, coordinar, dirigir a los asuntos públicos, mismo que concierne a todas las problemáticas sociales, económicas, culturales y políticas de la comunidad, pueblo o un país.

1.2. La lucha por el acceso al poder político entre hombres y mujeres

La reuerta política emprendida por las mujeres en el ámbito político, no ha sido una concesión de los grupos del poder por el simplemente hecho de ser mujer, sino porque ha sido acompañada de las luchas políticas que ellas han sido capaces de organizarse para exigir que sean contemplados sus derechos a los ordenamientos legales de los Estados nacionales.

Es muy significativo para nuestro tiempo, señalar de manera muy concisa sobre los aportes que han hecho ellas en los momentos más crítico en la historia de nuestro país, fundamentalmente en el Siglo XIX, durante el movimiento de la independencia, las mujeres participaron de manera activa, como protagonistas de esta historia, entre ellas Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario Fernández y Gertrudis Bocanegra, quizás son pocos los nombres que se resaltan en esta etapa revolucionaria, sin embargo, participaron muchas mujeres de diferentes formas en esta causa.

Así también, se registra el nombre de una mujer que participó durante la intervención francesa, a Ignacia Rianchi, en este importante hecho histórico para nuestro país fue muy valioso que una mujer luchó a lado de los hombres defendiendo la patria.

México, a pesar de que ya es una nación independiente no logra consolidarse, sigue con fuertes conflictos internos, en este contexto llega Porfirio Díaz en el poder, ante tantas reelecciones que los llevó más de 30 años en el poder, condujo a un descontento generalizado en el país, ante tantos abusos, atropellos a los derechos ciudadanos y la cancelación de la vía democrática para dirimir las diferencias, ha orillado a la revuelta social, donde las mujeres estaban al mando de los escuadrones del ejército y los guerrilleros que lucharon en contra del dictador Díaz, también trabajaron como enfermeras, voluntarias, mensajeras y coronelas a las mujeres en esta etapa histórica del país.

Asimismo, a principio del Siglo XX en una fábrica de Río Blanco en Orizaba, Veracruz, varias mujeres lucharon en la huelga de trabajadores, por mejorar las condiciones laborales, como Anselma Sierra, Carmen Cruz, Guadalupe Martínez, Lucrecia Otoris, entre otras. Esta parte histórica se revela en la crónica de Diputados a nivel federal de LIX Legislatura, el 9 de octubre de 2003, en una sesión solemne para conmemorar a los 50 años de la conquista del derecho del voto a la mujer.

En esta misma fecha, la misma Legislatura, el Dip. Castro Lozano, hace un recuento histórico de la conquista y el logro del sufragio de las mujeres en México:

Yucatán fue el primer estado donde se reconoció el derecho a votar por la mujer, con un decreto promulgado por el entonces gobernador Felipe Carrillo Puerto, en el año de 1922. Y fueron tres, las primeras diputadas locales en la historia de México.

El voto de la mujer se reconoció posteriormente en la legislación de San Luis Potosí, en el año de 1923. Y en Chiapas en el año de 1925. Y a nivel nacional el 17 de febrero de 1947 se reformó el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las mujeres pudieran participar en la vida política del país, ocupando cargos públicos en igualdad de condición que los varones.

Sin embargo, fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se reformó el artículo 34 de nuestra Carta Magna, para iniciar el ingreso legal de las mujeres en la vida política de México al reconocerse su derecho a votar (cronica.diputados.gob.mx).

La exigencia por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres mexicanas, se concreta el 17 de octubre de 1953, con la conquista del derecho al voto, siendo Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines, este hecho constituye un avance importante en la vida democrática de México posrevolucionario, sin embargo, no se logra en automático la representación de ellas en el Poder Legislativo, tienen que enfrentar el enorme reto de luchar por sus espacios al interior del partido dominante, esta conquista fundamental, vino a sentar sin duda, las bases de los cambios venideros para el país.

1.3. Logros y desafíos de la equidad de género en la política

Después del logro por la conquista del derecho al voto a la mujer en 1953, fue un avance importante para el desarrollo de la democracia en el país, por el reconocimiento de la ciudadanía que se venía luchando.

Este hecho, constituye uno de los logros más importante en la lucha política de las mujeres, como se consta en el diario de los debates en la Cámara de los Diputados el 9 de octubre de 2003, el Dip. Castro Lozano en una sesión solemne señala lo siguiente:

En 1964 en el Senado de la República solamente había una mujer; hoy se cuenta con 22 mujeres valiosas. Hace 50 años en esta Cámara de Diputados sólo había una diputada federal; hoy contamos con 112 mujeres extraordinariamente valiosas (cronica.diputados.gob.mx).

Continuando con estos logros, también podemos señalar el número de las mujeres que han ocupado las gubernaturas en el país, tal es el caso de la primera mujer Gobernadora de la historia reciente del país a Griselda Álvarez Ponce de León, maestra, escritora y política mexicana en Colima, periodo 1979 – 1985 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Beatriz Paredes Rangel, en Tlaxcala periodo 1987–1992, por el PRI; Dulce María Sauri Riancho, Gobernadora interina en Yucatán por el PRI, periodo 1991-1993; Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal de manera interina, periodo 1999–2000, por el PRD; Amalia Dolores García Medina, Gobernadora en Zacatecas, periodo 2004–2010, por el PRD, e Ivonne Aracely Ortega Pacheco, en Yucatán fue Gobernadora, periodo 2007-2012 por el PRI, estas conquistas de cinco entidades federativas por las mujeres en los diferentes partido políticos, significa un grado de avance democrático, por el simple hecho de que las mujeres están asumiendo también las responsabilidades públicas, funciones que antes solo les compete a los hombres.

En el ámbito de representación popular y de acuerdo a la Secretaria del Comité de Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género del Ceameg, la Diputada María de Jesús Huerta Rea (PRI), dice que en la LXII Legislatura de 2012 a 2015 había 208 diputadas de 500 en total, que representan el 41.6 por ciento de los legisladores (www5.diputados.gob.mx), por lo que nos da una idea de los logros. Asimismo en la LXIII Legislatura actual de 2015 a 2018 hay 212 de 500 Diputadas en el Poder Legislativo Federal, mismos que representan el 42.4 % (www.ieqroo.org.mx).

En el ámbito de nuestra entidad federativa, el comportamiento de los actores políticos en materia de representación popular se muestra de la siguiente manera hacia las mujeres, en el Congreso Local de la LX Legislatura de 2012 a 2015 lograron colocarse 15 Diputadas de 46 Diputados, se distribuyó en los siguientes partidos políticos Partido Acción nacional (PAN) 1; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) 7; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) 4; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) 2; el Movimiento Ciudadano (MC) 1. Ahora bien, en la siguiente Legislatura LXI de 2015 a 2018 se integró con 18 Diputadas, se distribuyó entre los partidos políticos: PRI 7; PRD 6; PVEM 3; MC 1 MORENA 1, hubo un incremento de 3 más de representantes populares mujeres a comparación de la legislatura pasada con la actual. Este hecho fue resultado de una lucha política que venían enarbolando a tres mujeres del PRD de manera interna, mismas que en la víspera del proceso electoral de junio de 2015 fueron excluidas en los espacios de representación, situación que los llevó a interponer un recurso de impugnación a TEE, donde reclamaban la paridad del género con respecto a las candidaturas a las presidencias municipales, como a continuación se indica:

El Tribunal Electoral del Estado (TEE) falló a favor del juicio electoral ciudadano promovido por tres perredistas en contra de los lineamientos aprobados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) respecto a la paridad de género en las candidaturas a las alcaldías, por lo que todos los partidos en Guerrero están obligados a que, mínimo, 40 mujeres sean sus candidatas a las presidencias municipales.

El TEE sesionó ayer para votar la resolución que la Sala de Segunda Instancia presentó al pleno sobre la impugnación del acuerdo 052/SE/12-03-2015 del Consejo General del IEPC, mediante el que se aprobaron los criterios para el cumplimiento de los principios de paridad de género y alternancia de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, mismos que no obligaban a que las candidaturas para las alcaldías se otorgaran bajo el criterio de paridad, pero sí para las planillas de regidores y síndicos. Silvia Barrera Salgado, aspirante a la alcaldía de Teloloapan por el PRD y miembro de Movimiento Jaguar, así como Reyna Ramírez Santana, también de Movimiento Jaguar, y Marisol Cuevas Serrano de Democracia Social, fueron quienes promovieron el juicio electoral ciudadano que fue declarado fundado por la Sala de Segunda Instancia, resolución que, a su vez, fue votada a favor por los cuatro magistrados en funciones. Con la aprobación de la resolución, el IEPC tendrá un plazo de 48 horas, a partir de que se le notifique el fallo, para que modifique el acuerdo 052/SE/12-03-2015, de tal forma que cada partido político garantice que el 50 por ciento de sus candidaturas a las alcaldías estén representadas por mujeres, respetándose también la paridad en las planillas de sindicaturas y regidurías (Periódico, El sur, 08/10/2015).

Esta decisión judicial, obligó a todos los partidos políticos que tienen presencia en el estado a modificar sus acuerdos internos, cabe hacer mención que esta resolución también afectó la designación de los futuros representantes populares, este fue uno de los factores que los obligó a los partidos políticos postular a las mujeres en los distritos electorales locales, y en consecuencia aumentó de 15 Diputadas de la Legislatura pasada a 18 a la actual.

En cuanto a las presidencias municipales, antes de la impugnación por la paridad de género en abril de 2015. Para que se tenga una idea del avance, con respecto a la integración de las Presidentas Municipales de 2012 a 2015, de 81 alcaldes solo 5 eran mujeres y quedó distribuida así en los siguientes partidos políticos: PRD 3 y PAN 2, las mujeres estaban representadas en 5 Presidentas Municipales.

Para el periodo 2015 a 2018, la composición de las alcaldías quedó de la siguiente, de 81 presidencias municipales 21 son ocupadas por las mujeres, es decir, actualmente se cuenta con 21 Presidentas Municipales, que representan en los siguientes partidos políticos: PRI 10; PRD 7; PVEM 1 y MC 3. Sin duda es un logro, más no suficiente, en la práctica sigue prevaleciendo la discriminación hacia ellas, se les considera que no tienen la suficiente capacidad para gobernar a los municipios grandes, solo para cubrir los requisitos formales de paridad se les dio la oportunidad para que representen a los municipios con menor número de habitantes, conocidos como municipios pequeños.

En la Región de la Montaña se cuenta con seis Presidentas Municipales 3 del PRI (Tlaxtaquilla, Cualac y Huamuxtitlán); 2 del PRD (Iliatenco y Cocoapa El Grande) y una de MC (Metlatonoc), aquí llama la atención, son pueblos originarios que dieron un aprendizaje político al confiar a las mujeres de los pueblos nativos en asuntos públicos, situación que es muy difícil que en otro momento se diera, sin embargo, habría que ver si realmente ellas gobiernan o hay otros que deciden y toman las decisiones en la administración municipal.

En términos de la democracia, constituye un avance en materia de paridad de género, de esta manera, Guerrero pasa a formar parte de los estados como en Morelos, Querétaro, Baja California Sur, Nuevo León y Coahuila, donde las autoridades electorales obligaron a los partidos políticos a respetar este principio.

El fallo del tribunal, vino a modificar la integración de los Ayuntamientos como en el Congreso Local en la entidad federativa, y la correlación de fuerzas internas de los partidos políticos.

Ahora bien, el reto que enfrentan las mujeres es prepararse para que desempeñen las funciones en la administración pública y de representación popular, es decir, la formación de cuadros femeninos, para que sean ellas las que verdaderamente gobierne en sus municipios, así como también presenten las mejores iniciativas de ley en el Poder Legislativo Local.

1.4. Lucha y fundamento jurídico sobre la cuestión de género

El fundamento jurídico de las luchas de las mujeres en el ámbito político se basa en algunos ordenamientos legales de carácter nacional e Internacional. En la carta magna en su Artículo 4o. nos habla de que tanto “*El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia*”. Esto nos indica que desde la perspectiva de la norma mexicana no nos distingue en cuanto a nuestros derechos y obligaciones, como un cimiento de la igualdad de género.

En tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece como prioridad básica la no discriminación, así también indica *que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, proclamados en esta declaración y para dar cumplimiento estos derechos en su Art. 20 dice lo siguiente:*

1. *Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos,*
2. *Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país. (Quintana, et al, 2013, p. 302).*

Asimismo, sobre estos derechos se plasman en la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer, a continuación se señalan algunas disposiciones legales siguientes:

Art. I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Art. II. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Art. I. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. (Quintana, et al, 2013, p. 304).

En cuanto a la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, retomando en primer lugar la dignidad humana como el valor central, aunado también se plasma la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, buscando un equilibrio en las relaciones de género en la sociedad, en la misma declaración hace mención que *es necesario garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer*, en este sentido el:

Art. 1. La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derecho con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

Art. 2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer...

Art. 3. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.

Art. 4. Deberán adoptarse a todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;

b) El derecho a votar en todos los referéndums públicos;

c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas. (Quintana, et al, 2013, p. 308).

Así también en el Artículo 6 de la declaración, nos habla de la salvaguardia de la unidad y la armonía que se debe de privilegiar en la familia como el núcleo básico de la sociedad, asimismo los derechos que debe tener a la mujer en cuanto a la adquisición, administración y la herencia de los bienes, así también de disfrutar y disponer de ellos incluyendo los bienes que se adquieren con el conyugue, la mujer también puede disponer de ello.

Por otra parte, cabe señalar la importancia de a la Comisión Sobre la Condición de la Mujer, forma parte de la estructura de Organización de Naciones Unidas, que vigila el cumplimiento de los derechos humanos y:

Tiene por objetivo la realización de estudios, informes y recomendaciones en materia de derechos humanos y otros temas que están relacionados con la situación de las mujeres. También lleva a cabo múltiples actividades de fomento y promoción del respeto de los derechos de género. Tiene a su cargo importante publicaciones y una amplia red de información sobre temas de la mujer (Quintana, et al, 2013, p. 210).

Son indiscutibles los avances que encontramos tanto en el ámbito nacional como internacional, en materia de ordenamientos legales donde se proclaman y promueven el respeto, y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, a pesar de ello, en la práctica se siguen prevaleciendo las jerarquías, brechas de poder y relaciones de dominio entre el hombre y la mujer.

La constitución y en las leyes estatales de las entidades federativas, tienen que garantizar la igualdad de género en materia política, social, económica, cultural, agraria entre otros; para ir eliminando la discriminación, el perjuicio, la exclusión y violencia que siguen siendo los factores que han caracterizado la situación de vida de las mujeres.

1.5. Relación mujer-hombre y nuevos desencuentro, Siglo XXI

Estamos entrando la primera cuarta parte del siglo XXI, arrastrando muchos retrocesos del siglo pasado aún sin superar, uno de ellos es la relación desigual que se ha mantenido entre el hombre y la mujer, tema que los últimos años ha despertado mucho interés por los académicos, políticos y, los gobiernos han llegado a replantear sus políticas públicas con perspectiva de género.

A la luz del presente siglo, los problemas de diferentes índoles parecen no encontrar solución alguna, a contrario se agudizan más, este reto hace que se le dé cabida a un sector que ha estado excluido en los asuntos públicos, y hasta hace poco parecía ser un asunto de exclusividad para los hombres y, las mujeres en asuntos privados.

En este sentido, las mujeres habían iniciado la lucha por la igualdad de género desde hace varios años, que en la actualidad se ve reflejado los avances en materia político y jurídico mayormente.

Estamos conscientes, que el avance en materia de paridad de género en el ámbito político y algunos derechos conquistados estipulados en los ordenamientos legales, es sin duda alguna un reconocimiento por este logro de las mujeres.

En el último cuarto del siglo XX, despertó y emergió con mucha fuerza la conciencia del fenómeno femenino, en los diferentes estratos sociales de las mujeres en la sociedad.

Ahora bien, surgen varios interrogantes sobre este punto, ¿si realmente estos avances de reconocimientos de derechos, vino a resolver el problema de género?, aunado a esta pregunta, hay otros problemas que es probable que estaban ocultos o simplemente no se veían como problemas porque las situaciones sociales de la mujer se concebía como algo normal, o ¿será que el reconocimiento de estos derechos trajo como consecuencia a otros tipos de problemas sobre todos para los hombres?

La pregunta anterior, responde a los avances logrados por el movimiento de las mujeres, en cuanto sus reconocimientos jurídicos y políticos, por los espacios que hoy como nunca antes ocupan las mujeres en las diferentes estructuras del poder en diferentes partes del mundo, sin embargo, aún falta por avanzar en otros aspectos. La segunda pregunta, en efecto, vino a evidenciar otros tipos de problemas, como el dominio del hombre en el hogar, porque no se puede desafiar la autoridad paterna en la casa y menos mandarlo a que asuma ciertas tareas propias del hogar.

Así también surge otras preguntas, ¿si nuestra sociedad está preparada y los hombres en general están preparados para entrar esta nueva etapa, donde se pretende construir una relación equilibrada entre el hombre y la mujer?. La sociedad en general encontramos muchas resistencias, por las existencias de estereotipos, ironías y prejuicios hacia los otros, quienes pretenden contribuir en la igualdad de género; en cuanto a los hombres, aun no logran en su mayoría a entender y aceptar esta nueva realidad, y muy pocos son los que están por esta ruta del cambio social.

Los problemas más agudos pudieran darse entre el hombre y la mujer, cuando no se puedan integrarse mutuamente, esto quiere decir, que tanto el hombre necesita de la mujer y la mujer necesita del hombre, se tienen que complementarse para construir una relación social equilibrada, sana y armoniosa.

Cuando no hay voluntades en ambas partes, lo que conduciría es un conflicto mayor hasta la separación de parejas.

Las mujeres tienen que superar los resentimientos que arrastran, el odio, el rencor, y que realmente se encuentren a ellas mismas como personas valiosas, que no dependan a los otros para poder ser como son, tendrán que educar a sus hijas e hijos con alto sentido de responsabilidad y conscientes de las grandes tareas que tienen que asumir. Todo esto es parte de la liberación de la mujer a las tareas antes impuestas socialmente, y los hombres irán asumiendo gradualmente las tareas privadas y públicas, en tanto para las mujeres tendrán el reto de asumir cada vez más las responsabilidades públicas y compartir con sus tareas privadas.

Estamos atestiguando, una nueva época una nueva realidad, que se ve venir de manera acelerada en nuestra sociedad.

II. Resultados de la Investigación

2.1. El año de apertura de participación política de la mujer en la comunidad de La Ciénega

La comunidad de La Ciénega, perteneciente al municipio de Malinaltepec, está ubicada en el km 54 de la carretera Tlapa-Marquelia, como pueblo es relativamente reciente su establecimiento en su ubicación en actual, en el año de 1981¹ se funda con la familia Morán, la familia Cantú y la familia más antigua es la De los Santos, mismo que se eleva el rango de Delegación Municipal del mismo año.

A partir de su fundación con el rango de Delegación Municipal, se vienen eligiendo y

Ocupando por los hombres la estructura político comunitario que se compone dicha delegación, 32 años después tuvieron que pasar, para que las mujeres pudieran acceder los cargos, como dice Morán Calleja que en el año de “2013 por primera vez se eligieron a dos mujeres como policías” (2014, p.19)², con el argumento de que todos tenemos los mismos derechos tanto los hombres como las mujeres, de esta manera se justifica a que las mujeres puedan desempeñar algún cargo en la comunidad. De ese año a la fecha, las mujeres vienen ocupando las responsabilidades que son electas año con año en la comunidad. El cargo más elevado que han ocupado a las mujeres es llegar a ser suplente del Comisario Municipal, tal es el caso de la Profesora Cirila Paulino Ruíz, otras han llegado como inspectoras o regidoras como se denominan en esta comunidad y policías o topil, esta responsabilidad antes solo les correspondía a los hombres, gradualmente la gente y las mismas mujeres van aceptando también este cambio, que se concibe como normal que una mujer sea topil.

Morán Calleja Alma Rosa. (2014). La historia de la comunidad de La Ciénega, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, pág. 36. Tesis de Licenciatura en Lengua y Cultura en la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

Para conocer la opinión de los hombres y las mujeres de 15 a 86 años de edad, se entrevistaron en un universo de 44 entrevistados con la siguiente a pregunta, ¿Desde cuándo se empezó a tomar en cuenta la participación política de la mujer en tu comunidad?, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados.

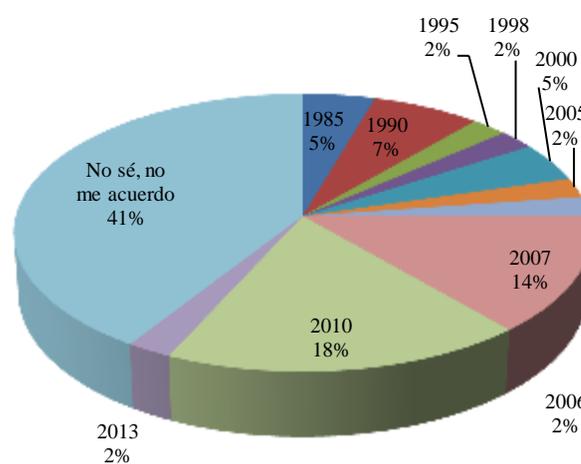


Figura 1 Inicio de participación política de la mujer
Fuente: Elaboración propia

De total de los entrevistados (44) que representa el 100%, para conocer sobre el año que se empezó a tomar en cuenta la participación de la mujer en la comunidad, de acuerdo a los resultados que se obtuvieron y se manifiesta así, el 5% respondieron que fue en el año de 1985; 7% dijeron que fue en el año de 1990; 2% dijo que fueron los años 1995, 1998, 2005, 2006; solo 2% contestó que fue en el año de 2013, en efecto es el año de inicio de participación política de las mujeres en la comunidad; 5% contestaron que fue 2000; 14% dijeron que 2007; 18% dijeron que fue 2010 y un grupo mayoritario dijeron que “no sé, no me acuerdo” fueron 41%, entre hombres y mujeres.

Las últimas tres respuestas donde se concentra el porcentaje mayor de la información 14%, 18% y 41%, para algunos consideran que la participación de la mujer empezó en 2007, cuando asciende la comunidad el rango de comisaría municipal, asimismo para los que fue en 2010, y por último es un porcentaje considerable manifiesta que no sé, no me acuerdo, esta información nos indica la poca importancia que los miembros de la comunidad le dan la participación política de la mujer.

Es decir, no logran notar el cambio que se viene gestando en la comunidad que cada vez más se hace obligatorio la participación del género femenino en los espacios públicos, derivado del movimiento nacional del femenino. Para el caso de Guerrero, la paridad de género es una realidad en cuanto a los espacios de representación política.

Este cambio también es notable en las delegaciones y comisarías municipales, por tomar en cuenta la participación de la mujer para la integración en las estructuras de dichos órganos políticos.

2.2. Participación de la mujer en los cargos públicos comunitarios en La Ciénega

Como cualquier pueblo Me'phaa, que compone el municipio de Malinaltepec, tiene sus propias características en cuanto a su organización social en su vida interna. A pesar de que es un pueblo chico, con menor número de población, son complejas sus relaciones sociales entre los miembros.

Para conocer la opinión de los hombres y las mujeres de 15 a 86 años de edad sobre la siguiente pregunta, ¿Qué opina sobre la participación de la mujer en los cargos públicos?, se obtuvieron los siguientes resultados.

En esta gráfica se muestra las respuestas que fueron dando a los entrevistados, sobre la importancia de la participación de la mujer en cargos en la comunidad de La Ciénega.

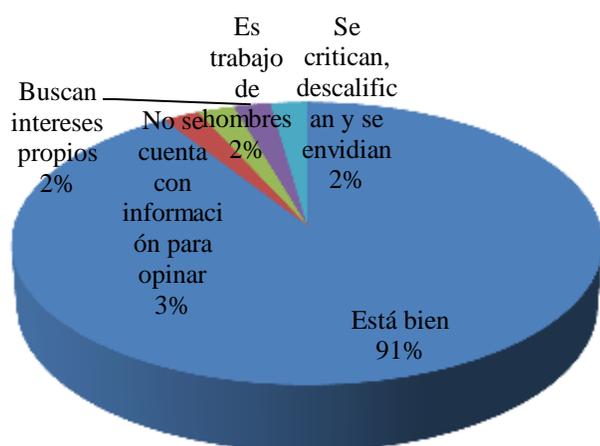


Figura 2 La participación de la mujer en los cargos públicos

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, de los 44 entrevistados 91% respondieron que “está bien”, consideran que la participación de las mujeres es “muy importante” porque son iguales en “derechos” con los hombres, más “responsables” en sus tareas, tienen la misma “capacidad” que los varones, en ellas se puede “confiar” más, son “transparentes” en sus funciones, además todo este proceso debe servir de “aprendizaje” por el tiempo que llevan ocupando cargos en la comunidad. Hay un cambio muy importante en la percepción de los miembros de la comunidad, en aceptar como bien el desempeño de las mujeres en los cargos públicos, en este caso las mujeres que ocupan algún cargo en la estructura de la comisaría municipal de la comunidad de La Ciénega.

El 1% respondió que no cuenta con suficiente información para poder opinar sobre el tema; el otro 1% dijo que las mujeres se “critican”, “descalifican” y se “envidian” entre ellas cuando ocupan alguna responsabilidad que son electas en la comunidad, es un problema menor que hay que evitar su crecimiento, sin renunciar la autocrítica como un proceso de aprendizaje; otro 1%, contestó que las mujeres buscan sus propios intereses, en esta parte no es muy notable en la comunidad y por último, 1% contestó que el asunto de los cargos públicos “es trabajo de los hombres” y no de las mujeres; esta concepción sobre el ejercicio de las funciones públicas independientemente del cargo de que se trate, se concibe y se acepta que las mujeres desempeñen los cargos que el pueblo les haya confiado y han sido elegidas para cumplir su función comunitaria en la comunidad.

2.3. Participación de la mujer en la toma de decisiones en la organización de La Ciénega

En las comunidades en los años anteriores, las decisiones sobre los asuntos que atañe la vida comunitaria de los pueblos, por lo general le correspondía solo a los hombres; sin embargo, es reciente la incursión de la mujer en los asuntos públicos.

En este sentido, en la organización comunitaria de La Ciénega, es importante conocer si hay participación de la mujer en la organización y en la toma de decisiones, para ello se aplicó la pregunta con la misma cantidad de personas antes mencionadas.

¿En la organización de la comunidad participa la mujer en la toma de decisiones?, en esta pregunta se obtuvieron los siguientes resultados.



Figura 3 Participación de la mujer en la toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia

De los 44 entrevistados 7% contestaron que todos deciden en la vida organizativa de la comunidad; 5% dijeron que la mujer no participa en la organización del pueblo, un número importante de 86% contestaron que si participa la mujer en la organización de la comunidad, un porcentaje elevado considera que si participa la mujer en los procesos de organización de la comunidad, acude y participa en las reuniones, es electa para ocupar algún cargo en la comunidad, vota en las reuniones, ocupa un cargo en la estructura de las mayordomías y socio a la vez, y otras tareas organizativas de la comunidad, por último, solo el 2% contestó que no sabe que cómo participa la mujer, porque tampoco asiste ni participa en el proceso de organización de la población, por ello, no tiene información sobre el punto que se le pregunta.

2.4. Participación de todos en la decisión: Inclusión y exclusión

La vida de los pueblos está caracterizada por la participación de todos los miembros, cualquier asunto que tiene que ver con el interés de todos, se convocan de manera rápida para socializar la información, si es urgente se convoca con este carácter para tomar la decisión, y si hay todavía tiempo se cita a todos en las asambleas para analizar con más detalle el asunto de que se trate.

Sin embargo, también en las comunidades no están exentas la conformación de los grupos al interior de las mismas que también hasta cierto punto mantienen control en la integración de la mesa de los debates y su incidencia en la toma de decisiones en la asamblea, de esta manera hay otros que se sienten excluidos que no son tomados en cuenta o simplemente nos le hacen caso.

Para el caso de La Ciénega, se aplicó la siguiente pregunta para conocer la opinión de los miembros, ¿Está de acuerdo que toda la gente participe en las decisiones y está enterado de algunas exclusiones?:

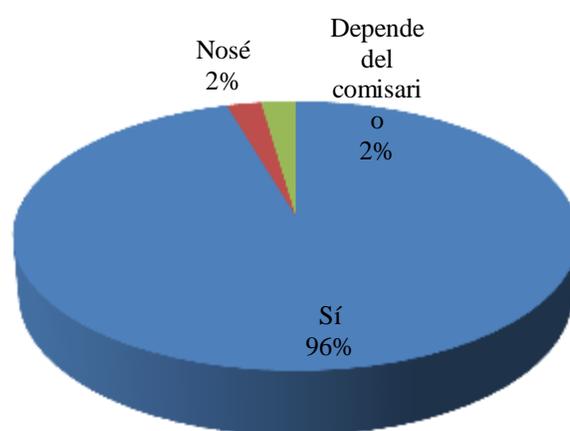


Figura 4 Toda la gente participa en las decisiones

Fuente: Elaboración propia

Tanto en el gráfico circular y como la columna agrupada se muestra el concentrado de la información, de los que contestaron en cuanto la pregunta anterior; si participan todos en la asamblea y en la toma de decisiones 96% dijo que sí, esto significa que una gran mayoría de la gente sienten que son tomados en cuenta en la toma de decisiones, esto es importante resaltar porque la decisión se toma en una asamblea no las autoridades en turno, por ello la gente se siente incluidas porque todos participación, independientemente del género; 2% dijo que no sabe, quiere decir que no está al tanto del proceso comunitario de la comunidad, y el otro 2% dice que depende del comisario en turno de la comunidad, en esta parte se carga la responsabilidad al comisario en turno, sin embargo es un porcentaje menor.

Por otra parte, no manifiestan si en la comunidad existen exclusiones en este proceso, porque la asamblea determina y mandata todas las tareas que se tienen que cumplir.

2.5. Mujer: Posible comisaria municipal en La Ciénega

En los últimos cuatro años, en la comunidad las mujeres han empezado a conquistar los espacios públicos, ya se sea por necesidad de la comunidad de cubrir los espacios de responsabilidad comunitaria, como empezar a desempeñar la función de topil o policía, hasta llegar a ocupar a los espacios de mayor prestigio y responsabilidad como inspector o regidora y hasta suplente del comisario; por otra parte también, se debe a la presión social de que las mujeres tienen que ser tomadas en cuenta para ocupar esos espacios en el entendido de que tienen la misma capacidad y los derechos que los hombres, y para tener una idea más clara al respecto, se aplicó la siguiente pregunta, ¿Estaría de acuerdo que en tu comunidad tuvieras una mujer comisaria?, la gente contestó así:

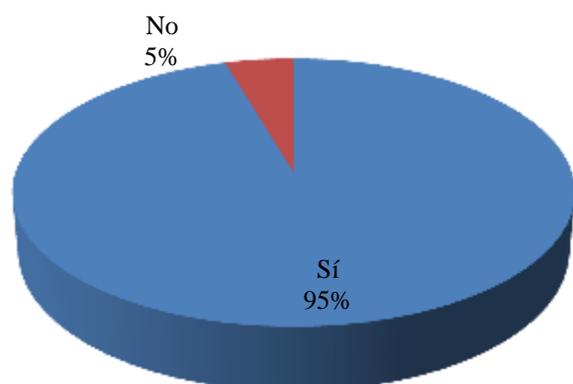


Figura 5 Una mujer comisaria
Fuente: Elaboración propia

En estas dos graficas se puede observar en el concentrado de la información, en torno a la pregunta y tendencia de la gente que contestó sobre si aceptaría en su comunidad que fuera una mujer comisaria, en esta parte el 95% contestaron que sí están de acuerdo, esto nos da una idea que el pueblo están en condiciones de que muy pronto van a estrenar una comisaria municipal, este cambio social y la aceptación del mismo muestra un avance importante en materia de género, y solo 5% contestaron dijeron que no, porque es mujer y ese espacio le corresponde al hombre, en este porcentaje se muestra la resistencia al cambio en la comunidad, sobre todo no aceptan ser liderados por una mujer.

2.6. La estructura de la comisaría municipal: hombre o mujer

Los pueblos están muy arraigados con sus costumbres que es difícil de romper o tratar de implementar algunos cambios que a juicio de quien propone es bueno para la comunidad; sin embargo, no siempre las propuestas de cambios son bien vistos, más si el que propone nunca esta, ni presta servicio comunitario, y menos si alguien es de afuera, es decir, no habla la lengua, no se identifica con sus tradiciones y costumbres.

Durante mucho tiempo, los espacios públicos fueron considerados exclusivamente propios para los hombres y los espacios privados para las mujeres, este hecho está asociado con la tradición, de que así se vienen haciendo las cosas, no se puede atentar en contra de ese esquema organizativo de la comunidad.

Es así como, desde su fundación de la comunidad de La Ciénega, han venido ocupando los caballeros la estructura de la delegación primeramente, y hace aproximadamente 10 años como comisaría municipal se sigue con esta tradición, de que los hombres son quienes deben de ocupar esa responsabilidad pública.

Para ello se aplicó la siguiente pregunta, ¿Generalmente quién ocupa los cargos más importantes en tu comunidad?:

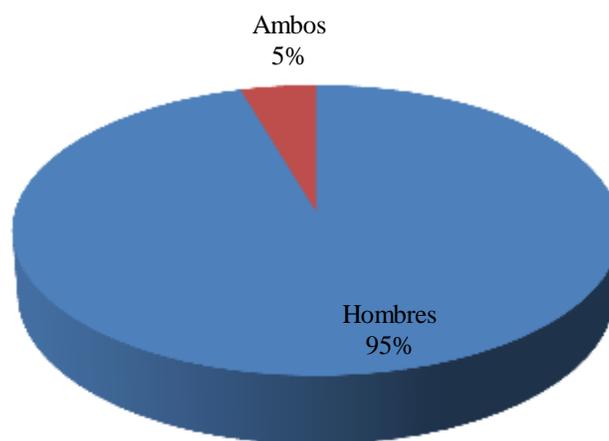


Figura 6 Desempeño en los cargos públicos importantes
Fuente: Elaboración propia

Esta información nos da cuenta, que en efecto se ha seguido la tradición de que así se venían organizando los miembros del pueblo de La Ciénega, las estructuras de la comisaría solo son nombrados a los hombres para que ocupen estos espacios, como se constata esta información de 44 entrevistados, el 95% respondieron que los hombres son quienes ocupan los cargos más importantes, hasta el momento no se ha tenido una mujer titular de la comisaría municipal de la comunidad; sin embargo, los cambios son lentos y graduales, en los pueblos y la comunidad de La Ciénega no está exento de este proceso, solo es cuestión de tiempo, y solo 5% respondieron que tanto los hombres como las mujeres han ocupado esos espacios.

2.7. La igualdad entre el hombre y la mujer, y otro sector social

El término igualdad, es un valor que nos indica que nos hace poner en una misma balanza con otra persona, que paralelamente hay ciertas similitudes entre una y otra; es decir, se tienen ciertos parecidos, con cierta identidad que nos hace ser que somos iguales.

Desde la perspectiva de la Carta magna de nuestro país nos dice en su Artículo cuarto, que tanto el hombre como la mujer somos iguales ante la ley. Esta misma ley no nos indica mucho, solo nos indica que tenemos los mismos derechos de ser tratados ante la misma norma en su proceso de aplicación.

Por la presión del movimiento de las mujeres es que se viene dando una lectura política, esta premisa fundamental de igualdad, condujo a unas reformas políticas en materia de paridad de género, para poder conquistar los espacios públicos en los tres órdenes de gobierno. Aunado a ello la difusión que hacen las instancias correspondientes, los programas gubernamentales y los medios de comunicación en cuanto a los derechos que tienen hoy por hoy a las mujeres, dicha información ha llegado en los rincones más apartados de las comunidades.

Para conocer si los habitantes de La Ciénega tiene esta información, se aplicó la siguiente pregunta, ¿Qué entiende por igualdad entre las personas: hombre, mujeres y otros sectores?, de esta pregunta todos coincidieron que tanto los hombres y las mujeres tienen los mismo derechos e iguales.



Figura 7 Igualdad entre las personas
Fuente: *Elaboración propia*

Los habitantes de La Ciénega manifiestan que ambos sexos tienen los mismos derechos, es decir el 100% de los entrevistados respondieron que todos son iguales en derechos y no hacen mención del autollamado tercer género, así como también dicen que todos tienen la misma capacidad y el valor, de ocupar alguna responsabilidad sin discriminación alguna.

2.8. Los problemas, como consecuencia al ocupar algún cargo en la comunidad

Como cualquier responsabilidad pública tiene sus repercusiones en el ámbito familiar con el conyugue, con los hijos, papas, y también esos mismos espacios dependiendo del papel que desempeña uno será juzgado como bueno o malo, por lo general nunca deja buenos recuerdos, más si el pueblo está dividido, para ser buen arbitro e imparcial es muy complicado, porque cada quién va a interpretar la acción de uno como buena o mala de acuerdo a los intereses de cada implicado. Para ser autoridad en un pueblo, es vigilado de manera estricta por los miembros de la comunidad, cualquier acto que cometa uno es juzgado permanentemente en los diversos espacios públicos.

En la comunidad de La Ciénega se aplicó la siguiente pregunta para conocer la opinión de los miembros, ¿Qué problemas ha sufrido por haber ocupado un cargo, en la familia y en la comunidad?, se obtuvo el siguiente concentrado.

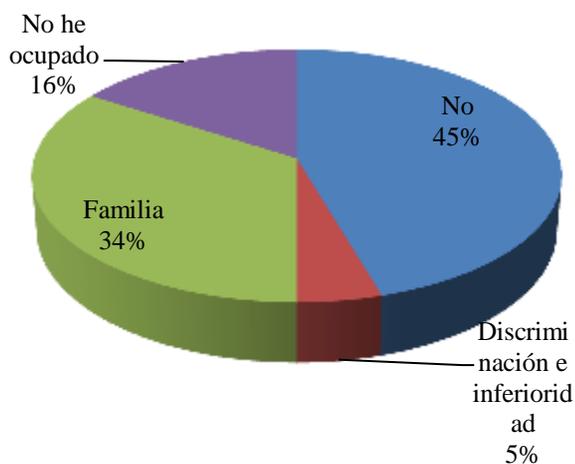


Figura 8 Problemas que se obtienen por ocupar cargos
Fuente: *Elaboración propia*

De acuerdo con esta información se observa en las gráficas de los 44 entrevistados, 45% respondieron que no han sufrido problemas al desempeñar una responsabilidad, porque hay entendimiento y comprensión en las parejas; 5% dijeron que han sufrido discriminación y también de inferioridad, esta parte sufren más a las mujeres que no se les deja participar y otros se burlan de ellas; 34% contestaron que han tenido problemas en sus vida familiar como hijos y esposos (as), es decir, el descuido de los hijos si es madre soltera y también su casa, algunos conyugues existe celos por dedicar mucho tiempo a la comisaría, y por último el 16% respondieron que no han ocupado algún cargo hasta el momento para saber si trae consecuencias en la familia o en la comunidad misma al ocupar algún cargo.

2.9. Interés por ocupar algún cargo en la comunidad

Ocupar un cargo en la comunidad es de mucha responsabilidad; sin embargo, es un honor para quien sea electo en la asamblea del pueblo, es el momento propicio para poner en práctica los ideales de quien sea nombrado, por lo general lo eligen a los que más participan en las asambleas.

La institución más importante en los pueblos es precisamente la asamblea, es quien elige y revoca cuando así considere conveniente a los que integran en la estructura de la comisaría municipal, que se compone de policía o topil, comandante, secretario, regidor, suplente del comisario y comisario titular, estas son las responsabilidades que se renuevan cada año.

La comunidad de La Ciénega cuenta con esta estructura, para conocer si los vecinos de la comunidad están motivados en ocupar en algunos de estos espacios se aplicó la pregunta para conocer sus opiniones al respecto, ¿Le gustaría usted ocupar un cargo en la comunidad?:

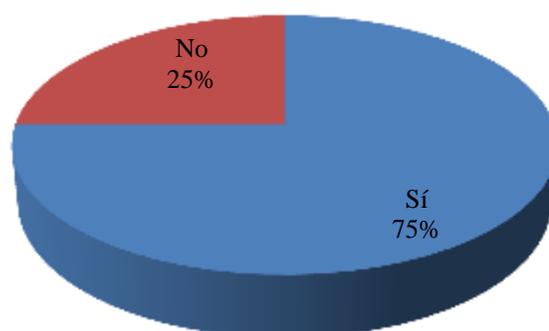


Figura 9 Deseo por ocupar algún cargo
Fuente: *Elaboración propia*

Como se puede observar en las dos gráficas sobre la pregunta anterior, el 75% respondieron que si están en la animo de ocupar alguna responsabilidad que el pueblo elija, siempre y cuando se respete el método de usos y costumbres, también lo conciben como un espacio de aprendizaje que permite conocer los procesos organizativos de la comunidad, de esta manera pueden ser ciudadanos responsables con su pueblo al cumplir el mandato de la asamblea; el 25% dijeron que no, porque algunos no tienen todavía la edad de ocupar algún cargo, y además es mucha responsabilidad, por otra parte, descuidarían a sus familias, así como existen ciertas disputas política en la comunidad que es lo que algunos los desanima aceptar el reto de ocupar esa responsabilidad.

Metodología

Para desarrollar el proyecto de la investigación, se empleó la técnica de la recolección de la información, como la aplicación de las preguntas semiestructuradas. Es decir que ste trabajo se sustenta metodológicamente en bases teóricas en torno al estudio del género y asimismo, se aplicaron 44 entrevistas semiestructuradas con 9 preguntas agrupadas en la perspectiva política.

Se consideró el 15 por ciento de la población total de la comunidad de la Ciénega, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Lo anterior es para tener mayor aproximación en las opiniones de los entrevistados y obtener información útil para la argumentación de esta investigación.

En primer lugar se hizo una presentación general del proyecto de investigación en la comunidad para que se explicara la finalidad del trabajo y posteriormente se aplicó la entrevista mediante el método de bola de nieve dadas las características culturales de la comunidad, a las mujeres como amas de casa y madres solteras.

Una vez recopilada la información se procedió a procesarla en una hoja de Excel office 2010 agrupando las preguntas de acuerdo a variables derivadas en cada una. Este procedimiento facilitó la sistematización y análisis de la información.

Ahora bien, una vez ordenada la información se interpretaron los valores porcentuales en las gráficas circular.

La investigación pretende contribuir a incentivar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones y el ejercicio de poder en el ámbito comunitario, que coadyuve a fortalecer los liderazgos locales, venciendo las barreras y resistencias sociales establecidas por años.

Lo anterior obedece a la poca participación de las mujeres en el ámbito comunitario del ejercicio de poder, porque no se atreven a romper los esquemas sociales establecidos, solo desafiando el orden social existente va a permitir que emerjan liderazgos de mujeres que trascienda más allá del ámbito en que desenvuelven.

Agradecimiento

Nuestro mayor reconocimiento y agradecimiento a la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, por propiciar que se lleven a cabo los proyectos de investigación, así como facilitar las salidas de los docentes a realizar dicho labor en horas laborales.

Conclusiones

En el desarrollo de este trabajo de investigación se centró en el estudio del género desde la perspectiva del ejercicio del poder comunitario y para ello fue necesaria la revisión de fuentes teóricas existentes en torno al tema para fundamentar la investigación y asimismo, se empleó la información de campo para argumentar de acuerdo a la visión de las mujeres del contexto de estudio.

Para erradicar el machismo en la Montaña Alta del estado de Guerrero y permitir la equidad de género se plantean algunas posibles soluciones a la problemática planteada, se propone lo siguiente:

1. Empezar con una campaña de sensibilización de manera conjunta entre hombres y mujeres, padres de familia teniendo como punto de partida los niños y niñas.
2. Además se requiere la participación activa de todos los actores sociales (padres de familia, comisarios, presidentes, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales) para sumar responsabilidades de abrir espacios de oportunidades y potenciar la función social de la mujer.
3. Así mismo, romper con los esquemas bajo los cuales fue formada, porque ella de alguna manera es la que vive la alteridad en este contexto global del siglo XXI.
4. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere de un estudio previo de personas especializadas en cuestiones de género, para conocer la situación de violencia simbólica, económica, física, psicológica, educativa y emocional que vive la mujer en la comunidad de La Ciénega, con la finalidad de tener un sondeo e identificación del índice de violencia y machismo.
5. Implementar talleres, conferencias y pláticas sobre equidad de género a los niños, jóvenes y adultos en los diferentes espacios educativos y culturales.

- Este con el objeto de lograr una concientización de la magnitud del problema, visto hasta cierto punto como normal o como una costumbre aceptado por los pueblos.
6. Se requiere replantear los planes y programas de estudio, donde se integre el tema de equidad de género como materia de estudio.
 7. Integrar los contenidos culturales de los pueblos originarios en las unidades temáticas en los distintos niveles educativos, desde Preescolar hasta el nivel superior.
 8. Los pueblos originarios, sobre todo las mujeres y hombres, requieren modificar los usos y costumbres que se han convertido en normas rígidas que encima de liberar a las mujeres las conducen a una cultura de muerte. Me refiere cultura de muerte cuando la mujer no tiene cabida en la participación popular, cuando se le usa solo para trabajo doméstico y además se le considera incapaz de representar un pueblo, estado y país.
 9. Dar a conocer desde los diferentes niveles educativos documentos como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documentos internacionales que abordan sobre los derechos de la mujer. Todo esto a través de folletos, carteles, trípticos y círculos de estudios.
 10. Las mujeres y hombres requieren conocer cuáles son sus derechos y obligaciones, para esto es pertinente realizar un trabajo en conjunto, escuela, padres de familia y comunidad.
 11. Los gobiernos deben promover Programas sociales de liderazgo hacia mujeres indígenas para que conozcan todos sus derechos.
 12. Es necesario enseñar a las niñas y niños desde las primeras etapas valores culturales pero sobre todo practicarlos en los hogares porque es ahí donde se construye la personalidad del ser humano.

13. Promover los derechos de la mujer y del hombre en los diferentes medios de información que hay en las localidades.
14. Las mujeres tienen que tomar conciencia de su ser, sus derechos como ciudadanas, reconocer los valores y romper con la cultura de muerte que los ha impuesto la sociedad donde viven y de la educación que han recibido.

Estas son solo algunas propuestas, para que en esta Montaña Alta de Guerrero se haga realidad la frase de TLACHINOLLA “*La Montaña florecerá cuando la justicia habite entre los hombres y mujeres Na savi, Me phaa, Nahuas, Mestizos, afrodescendientes y monolingües*” entonces nuestros campos florecerán, de lo contrario brotarán plantas con espinas que obstruirán el caminar de los hombres sapiens, por haberse aferrado de sus costumbres y tradiciones matando en vida las mujeres y enterrándolas junto el lugar sagrado, la fogata donde día y noche comían para recobrar sus fuerzas.

Referencias

- GÓMEZ, Frode Carina. (2011). INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA POLÍTICA. Edit. OXFORD University Press. México D. F.
- MORÁN Calleja Alma Rosa. (2014). La historia de la comunidad de La Ciénega, Municipio de Malinaltepec, Guerrero. Tesis de Licenciatura en Lengua y Cultura en la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.
- QUINTANA, Roldán Carlos F. ET AL. (2013). DERECHOS HUMANOS. EDITORIAL PORRÚA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA 15 MÉXICO.
- DRAE: Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.
- www.asamblea.go.cr/.../Qué%20es%20Género%20por%20Marcela%20MARTA%20lamas
- http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/investigacion_genero/complementaria/lam_mrt.pdf
- www.congresogro.gob.mx

cronica.diputados.gob.mx/DDebate/59/1er/1P/Ord/oct/00L59A1P115.html - 101k - 2015-05-13. Diario de los debates, 9 de octubre 2003.

http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_estatales_de_Guerrero_de_2012.

[www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Integración Aytos 2015](http://www.iepcgro.mx/PDFs/Resultados/Integración_Ayos_2015).

www.ieqroo.org.mx

Constitución%20Política%20de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos.htm (TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 10-07-2015)

Boletín N°. 5245 Necesario garantizar cuota de género en México; son pocas las mujeres en cargos públicos. 10 de marzo 2015.

www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2015/Marzo/10/5245-Necesario-garantiza... - 55k - 2016-04-08.

Hemerografía

<http://suracapulco.mx/1/para-mujeres-la-mitad-de-las-candidaturas-a-las-presidencias-municipales-ordena-el-tee> (08/10/2015)